NOTA DNCP/DNC N° 30607/2015

Asunción, 03 de Diciembre de 2015

Señora
Diana Maria Garcete Duarte
Consejo Nacional de Educación Superior
Unidad Operativa de Contrataciones
Email: dianagarcete-@hotmail.com
Tel: 585540/2

REFERENCIA: LCO- "Consultoría de gestión de proyectos" – *Exp. N° 426231 del 01/12/15* **-ID 301447-ADENDA**

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En los Términos de Referencias en los ítem 1 y 2, en el Formulario PR2 – Desglose de Precios pagina 37, página 54 Condiciones Especiales del Contrato, expresan que *"El plazo contractual estimado del proyecto de gestión institucional es de aproximadamente 13 (trece) meses"*, con este plazo indefectiblemente se estaría superando el ejercicio fiscal 2016, atendiendo a la naturaleza plurianual, en tal sentido instamos a la convocante ajustar el citado plazo contractual al ejercicio fiscal 2016.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Encargada de Despacho DNC

DNC/LCO/CMM

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py